E.S.E. Hospital SANDIEGO CERETÉ
Cuidamos tu Salud

FORMATO DE SOLICITUD DE MODIFICACION DE CONTRATO O CONVENIO

Cereté. 31 DE Julio de 2023

de Julio de 2023

PARA: Dra. Viviana Torres

DE: **JULIO RAFAEL CARRILLO CANTILLO**

ASUNTO: Solicitud de modificación contrato **HSD 735 de 2023**

En mi condición de supervisor del contrato HSD735 de 2023 suscrito con **OSTEOEQUIPOS SAS** el pasado 1 de junio de 2023, con fecha de inicio 14 de junio de 2023, cuyo objeto es: Suministro de dispositivos médicos e insumos hospitalarios para la atención de pacientes de la E.S.E. hospital sandiego de cerete Córdoba y sede san Carlos, de manera atenta le solicito adelantar el trámite de modificación del anexo técnico al mismo, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que el día 12 de mayo del 2023, se dio apertura al proceso de Menor Cuantía No. HSD-MC-005-2023 Cuyo objeto es SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS E INSUMOS HOSPITALARIOS PARA LA ATENCION DE PACIENTES DE LA ESE HOSPITAL SANDIEGO DE CERETE-CORDOBA Y SEDE SAN CARLOS. y el 1 de junio de 2023 se realiza la adjudicación de forma parcial, teniendo en cuenta el menor costo por producto y calidad del mismo.
2. que en el proceso de Menor Cuantía No. HSD-MC-005-el comité, hace la evaluación definitiva de las empresas que cumplieron con todos los requisitos exigidos por la entidad en los términos de referencia, y según evaluación económica de menor valor, dando como resulta la adjudicación a 7 distribuidores.

3. Que el número de ítems ofertado en la licitación se determina de acuerdo al perfil epidemiológico, consumo histórico y servicios habilitados en la E.S.E Hospital sandiego de Cerete. Que la entidad tras la escases de algunos productos se abasteció en el periodo anterior (año 2022) con bolsas de colostomía, de lo cual quedo un stock en el 3 primer trimestre del año 2023 suficiente para atender la demanda de ello en la entidad, por lo que se consideró no comprar este año y por ende no incluirlas en la contratación.

4. que surgió la necesidad sobreviniente de adquirir más insumos (vendas elásticas, las cuales se usan para hacer compresión uniforme y suave sobre el tejido que rodea una lesión, para disminuir el dolor y la inflamación, brindar sostén a una zona lesionada, mejorar la circulación (flujo) de la sangre hacia cualquier extremidad del cuerpo, envolver una extremidad que este entablillada, mientras mejora, mantener los apósitos en su lugar, entre otros); toda vez que se incrementa los usos de ellas. debido al gran número de pacientes en cirugías. de acuerdo a la habilitación de nuevos servicios en la entidad.

debido al gran número de pacientes en cirugías. de acuerdo a la habilitación de nuevos servicios en la entidad.

5. Que en atención a lo anteriormente dicho y en mi condición de supervisor de los contratos de suministro de dispositivos médicos e insumos hospitalarios de la entidad, se solicitó cotización directa de los dispositivos e insumos que a continuación se describen, a los distribuidores con los cuales se tiene contratos en ejecución. con el objeto de adicionar el suministro de los mismos.

6. Que OSTEOEQUIPOS S.A.S. con contrato **HSD-735-2023.**Dice tener disponibilidad de las vendas elásticas que cumplen con los requerimientos de la institución, costos-calidad en relación con los demás contratistas, con contratos vigentes que cumplen con el mismo objeto.

7. Que en virtud de lo anterior la empresa, **OSTEOEQUIPOS SAS** manifestó tener disponibilidad inmediata de los dispositivos e insumos requeridos, razón por la cual se se solicita incluirlos en el anexo técnico del contrato existente No. **HDS-735-2023**

8. Que la modificación solicitada no requiere de adición presupuestal en atención a que se trata de un contrato de suministro a monto agotable, que cuenta con los recursos para satisfacer la necesidad existente.
9. En virtud de lo anterior, me permito, solicitar adición y/o modificación al anexo técnico del contrato **HSD-735-2022**, incluyendo en el mismo la proveeduría de los dispositivos e insumos aquí descritos, obedeciendo a los valores ofertados por el proveedor:

Producto	VALOR UNIDAD	CONSUMO ESTIMADO /MES
Venda elástica color piel 3x5 yardas	$1.820	40
Venda elástica color piel 4x5 yardas	$2.310	120
Venda elástica color piel 5x5 yardas	$2730	80
Yodopovidona Espuma x 3.7 LT	$153.603	6

Supervisor

JULIO RAFAEL CARRILLO CANTILLO
Nombre del Supervisor
Elaboró: Nombre y apellido
Revisó: Nombre y apellido
Aprobó: Nombre y apellido

Archivar en expediente contractual

Vo Bo

DOLLY MILENA DIAZ MORA
Gerente E.S.E. Hospital Sandiego de Cereté-Cordoba

E.S.E. Hospital SANDIEGO CERETÉ
Cuidamos tu Salud

OTRO SI No. 001 DE MODIFICACIÓN AL CONTRATO DE SUMINISTRO HSD-735-2023 SUSCRITO ENTRE LA E.S.E. HOSPITAL SANDIEGO DE CERETÉ Y OSTEOEQUIPOS S.A.S

OTRO SI No:	001	**Fecha:**	8 de Agosto de 2023
Contrato	HSD-735-2023		
Entidad Contratante:	ESE HOSPITAL SANDIEGO CERETE		
Nit:	891.080.015 – 5		
Contratista:	**OSTEOEQUIPOS S.A.S**		
Identificación del contratista:	NIT No: 900467933-6		
Objeto del contrato:	**SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS E INSUMOS HOSPITALARIOS PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES DE LA E.S.E. HOSPITAL SANDIEGO DE CERETE-CÓRDOBA Y SEDE SAN CARLOS.**		
Plazo Inicial:	Hasta el día treinta y uno (31) de diciembre de 2023		
Fecha de inicio:	14 de Junio de 2023		
Fecha de terminación:	31 de Diciembre de 2023		
Plazo a Prorrogar:	N/A		
Valor Inicial:	DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE ($17.482.700)		
Valor a Adicionar:	N/A		
Valor total:	DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE ($17.482.700)		

Entre los suscritos a saber, **HOSPITAL SANDIEGO DE CERETE E.S.E.**, identificado con NIT N° 891.080.015 – 5, y representado legalmente por **DOLLY MILENA DIAZ MORA**, identificada con Cedula de Ciudadanía N°.50.927.845, expedida en Montería, actuando en calidad de Gerente, designado mediante Decreto No. 00347 de 22 de junio de 2023 y Acta de posesión de fecha 23 de Junio de 2023, emanada de la Gobernación del Departamento de Córdoba, legalmente facultado para contratar, quien para los efectos del presente contrato se denominará **La E.S.E**, por una parte; y por la otra, **OSTEOEQUIPOS S.A.S** identificado con NIT 900467933-6, representada legalmente por **IVONNE MARIA GONZALEZ MARTINEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 64552203quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA; hemos acordado celebrar el presente OTRO SÍ, al Contrato de suministro No. HSD-735-2023, previa las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Las partes suscribieron Contrato No. HSD-735-2023, que tiene por objeto suministro de dispositivos médicos e insumos hospitalarios para la atención de pacientes de la E.S.E. Hospital Sandiego de Cereté-Córdoba y sede San Carlos.

SEGUNDA- El valor del contrato inicialmente pactado, de conformidad con lo establecido en la cláusula octava del mismo, asciende a la suma de DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE ($17.482.700)

TERCERA- El plazo pactado por las partes fue establecido por Hasta el día treinta y uno (31) de diciembre de 2023, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, encontrándose vigente a la fecha de suscripción del presente OTRO SI, por medio del cual se modifica el contrato No. HSD-735-2023.

CUARTA. - Que, el supervisor del contrato, mediante escrito de justificación, presentado a la Gerente de la E.S.E, solicita y recomienda modificar el contrato en mención de acuerdo a las siguientes consideraciones "**1.** Que el día 12 de mayo del 2023, se dio apertura al proceso de Menor Cuantía No. HSD-MC-005-2023 Cuyo objeto es SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS E INSUMOS HOSPITALARIOS PARA LA ATENCION DE PACIENTES DE LA ESE HOSPITAL SANDIEGO DE CERETE-CORDOBA Y SEDE SAN CARLOS y el 1 de junio de 2023 se realizó la adjudicación de forma parcial, teniendo en cuenta el menor costo por producto y calidad del mismo. **2.** Que en el proceso de Menor Cuantía No. HSD-MC-005-el comité, hace la evaluación definitiva de las empresas que cumplieron con todos los requisitos exigidos por la entidad en los términos de referencia, y según evaluación económica de menor valor, dando como resulta la adjudicación a 7 distribuidores. **3.** Que el número de ítems ofertado en el proceso se determina de acuerdo al perfil epidemiológico consumo histórico y servicios habilitados en la E.S.E Hospital Sandiego de Cereté. Que la entidad tras la escases de algunos productos se abasteció en el periodo anterior (año 2022) con bolsas de colostomía, de lo cual quedo un stock en

el 3 primer trimestre del año 2023 suficiente para atender la demanda de ello en la entidad, por lo que se consideró no comprar este año y por ende no incluirlas en la contratación. **4.** Que surgió la necesidad sobreviniente de adquirir más insumos (vendas elásticas, las cuales se usan para hacer compresión uniforme y suave sobre el tejido que rodea una lesión, para disminuir el dolor y la inflamación, brindar sostén a una zona lesionada, mejorar la circulación (flujo) de la sangre hacia cualquier extremidad del cuerpo, envolver una extremidad que este entablillada, mientras mejora, mantener los apósitos en su lugar, entre otros); toda vez que se incrementa los usos de ellas, debido al gran número de pacientes en cirugías de acuerdo a la habilitación nuevos servicios en la entidad. **5.** Que en atención a lo anteriormente dicho y en mi condición de supervisor de los contratos de suministro de dispositivos médicos e insumos hospitalarios de la entidad se solicitó cotización directa de los dispositivos e insumos que a continuación describen, a los distribuidores con los cuales se tiene contratos en ejecución con el objeto de adicionar el suministro de los mismos. **6.** Que OSTEOEQUIPOS S.A.S con contrato HSD-735-2023, dice tener disponibilidad de las vendas elásticas que cumplen con los requerimientos de la institución, costos calidad en relación con los demás contratistas con contratos vigentes que cumple con el mismo objeto. **7.** Que en virtud de lo anterior la empresa, OSTEOEQUIPOS SAS manifestó tener disponibilidad inmediata de los dispositivos e insumos requeridos, razón por la cual s se solicita incluirlos en el anexo técnico del contrato existente No. HDS-735-2023. **8.** Que la modificación solicitada no requiere de adición presupuestal en atención a que se trata de un contrato de suministro a monto agotable, que cuenta con los recursos para satisfacer la necesidad existente. **9.** En virtud de lo anterior, me permito, solicitar adición y/o modificación al anexo técnico del contrato HSD-735-2022, incluyendo en el mismo la proveeduría de los dispositivos e insumos aquí descrito, obedeciendo a los valores ofertados por el proveedor"

QUINTA - Que la E.S.E., Hospital Sandiego de Cereté, mediante Resolución 2819 de 23 de junio de 2021, adoptó el nuevo Manual de Contratación de la E.S.E, el cual permite Modificar el contrato en su numeral:

4.6. *MODIFICACIONES CONTRACTUALES*

"Los contratos que celebre la Entidad, podrán adicionarse hasta el cien por cincuenta (50%) de su valor inicial previa justificación de la dependencia solicitante y recomendación al Ordenador del Gasto.

La prórroga para la ampliación del plazo de la ejecución contractual, no tiene límite, siempre y cuando existan recursos que amparen la referida prorroga.

Toda adición en plazo y/o valor deberá constar por escrito, previa Justificación del Adicional enviado al Área jurídica, sustentado por la dependencia que requiere su ampliación en cabeza delsupervisor del contrato y deberá contar con los recursos presupuestales que amparen dicha adición, una vez, aprobada la adición y/o prorroga por el Ordenador del Gasto, el contratista o proveedor deberá ampliar las garantías respectivas, cuando las hubiese."

La adición o prórroga de un contrato, deberá ser firmada por las partes antes del vencimiento del contrato principal."

En los casos en que se requiera modificar las condiciones de un Contrato, procederá la suscripción de Otro Sí.

SEXTA. Con fundamento en las anteriores consideraciones las partes han convenido modificar el contrato No. HSD-735-2023, el cual se regirá por el Manual de Contratación de la E.S.E. Sandiego de Cereté, las demás normas que regulan la materia y las estipulaciones contenidas en las siguientes cláusulas:

<table>
<tr><th colspan="2">CLÁUSULAS:</th></tr>
<tr><td>CLAUSULA PRIMERA:</td><td>Las partes convienen modificar el Contrato No. HSD-735-2023</td></tr>
<tr><td>CLAUSULA SEGUNDA:</td><td>Inclúyase como parte integral del contrato HSD-735-2023, EL Anexo Técnico el cual incluirá el siguiente listado de elementos y su relación de costos unitarios:
<table>
<tr><th>PRODUCTO</th><th>VALOR UNITARIO</th><th>CONSUMO ESTIMADO /MES</th></tr>
<tr><td>Venda elástica color piel 3x5 yardas</td><td>$1.820</td><td>40</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

E.S.E. Hospital SANDIEGO CERETÉ
Cuidamos Tu Salud

	Venda elástica color piel 4x5 yardas	$2.310	120
	Venda elástica color piel 5x5 yardas	$2.730	80
	Yodopóvidona Espuma x 3.7 LT	$153.603	6

CLAUSULA TERCERA:	Los soportes documentales correspondientes a la presente acta de modificación, se encuentran físicamente en el expediente contractual que reposa en el área jurídica de la entidad, como: solicitud de modificación.
CLAUSULA CUARTA:	De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015., el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública — SECOP II.
CLAUSULA QUINTA:	Las demás cláusulas del Contrato objeto de la presente modificación conservan plena vigencia.
CLAUSULA SEXTA:	El presente OTRO SI, se perfecciona con la firma de las partes e inicia su ejecución.

DOLLY MILENA DIAZ MORA
Gerente
ESE Hospital Sandiego Cereté

IVONNE MARIA GONZALEZ MARTINEZ
Representante Legal
OSTEOEQUIPOS S.A.S

JULIO CARRILLO CANTILLO
Profesional Universitario – Químico Farmacéutico
E.S.E. Hospital Sandiego de Cereté
SUPERVISOR

Revisó: María Patricia Cogollo – P.U. Oficina Jurídica
Proyectó: Ramiro Petro Figueroa – Apoyo Oficina Jurídica